

APROBACION DEL INFORME DE LA PRIMERA REUNION DE SEGUIMIENTO SOBRE COOPERACION ANDINA EN SALUD

La XIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que en la Reunión de Directores Generales de Salud del Área Andina, realizada en Quito, Ecuador (1986) y Caracas, Venezuela (1987), se acordó ejecutar el Plan de Acción Conjunta para el desarrollo de las actividades nacionales y las de Cooperación Subregional en las seis áreas de prioridades establecidas posteriormente por la Resolución REMSAA XII/196.

Que, posteriormente, por decisión de las partes, se convino en efectuar en Bogotá, Colombia, la Primera Reunión de Seguimiento de los progresos alcanzados, cuyos resultados incluye el documento final con el detalle de antecedentes, objetivos, participantes y metodología aplicada.

Que con el informe favorable de la XX Reunión del Comité de Coordinación del Convenio Hipólito Unanue.

RESUELVE

1. Aprobar el documento final "Primera Reunión de Seguimiento sobre Cooperación Andina en Salud".
2. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva proseguir las actividades y acciones proyectadas de dicha reunión.